

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS ECOAUDITADOS DE ANDALUCÍA DE LA ORGANIZACIÓN “CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS” PARA SU CENTRO “EXXITA PIBO” (BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA) (NÚMERO DE REGISTRO ES-AN-000144), CON CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A “EXXITA BE CIRCULAR, S.A.”

Vista la solicitud de modificación de la Inscripción Corporativa en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía de la Organización “CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS”, para su centro “EXXITA PIBO” (BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA), con cambio de razón social a “EXXITA BE CIRCULAR, S.A.”, realizada por D. Alejandro Costa Jiménez en representación de aquélla, así como el informe realizado por el Departamento de Ecogestión e Incentivos y la propuesta de resolución de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 14 de diciembre de 2023, tiene entrada en el Registro Electrónico de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul solicitud para la modificación de la Inscripción en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía de la Organización “CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS” para su centro “EXXITA PIBO” (BOLLULLOS DE LA MITACIÓN, SEVILLA) (NÚMERO DE REGISTRO ES-AN-000144), con cambio de razón social a “EXXITA BE CIRCULAR, S.A.”.

SEGUNDO. A dicha solicitud se acompaña la Declaración Medioambiental 2022, que recoge la información a publicar en el año 2023, y validada por AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. en fecha 1 de diciembre de 2023, Anexo VI (información para el registro) y Anexo VII (declaración del verificador) del *Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*, modificado por los *Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026*, certificado de AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. del Sistema de Gestión Ambiental GA-2009/0589 y declaración responsable de que no existe incumplimiento alguno de requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de presentación de la documentación. Asimismo, se presenta copia de la escritura de la organización (Escritura de Cambio de Denominación Social 6791, de fecha 27 de diciembre de 2022).

TERCERO. Con fecha 31 de enero de 2024, el Departamento de Ecogestión e Incentivos emite informe favorable para la actualización de la inscripción en el Registro EMAS de Andalucía de la Organización “EXXITA BE CIRCULAR, S.A.”.

CUARTO. Con fecha 14 de junio de 2024, la Oficina Andaluza de Cambio Climático emite propuesta de resolución favorable para la actualización de la inscripción en el Registro EMAS de Andalucía de la Organización “EXXITA BE CIRCULAR, S.A.”.



MARIA LOPEZ SANCHIS		20/06/2024 08:51	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	FjXBIDB5446HVFYKP44W6GAMRHD6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

QUINTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* sobre la Declaración Responsable, el interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento de un derecho y hace constar que no existe expediente sancionador firme en materia de medio ambiente incoado contra la organización. Por otro lado, a la vista de las pruebas materiales recibidas en esta Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, no hay constancia de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente. Asimismo, se cumplen por la Organización los requisitos recogidos en el *Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009* y sus modificaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es de aplicación el *Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009* y sus modificaciones por *Reglamentos (UE) 2017/1505* y *(UE) 2018/2026*, así como el *Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.*

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás legislación de general y pertinente aplicación,

SE RESUELVE

La **ACTUALIZACIÓN del Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía** de acuerdo a la petición de la organización, **para el citado centro**, con cambio de razón social de “CORE & GLOBAL IT SOLUTIONS” a “**EXXITA BE CIRCULAR, S.A.**”, manteniendo el número de registro **ES-AN-000144**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 26 de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, se informa que los datos incluidos en la presente resolución serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul, Medio Ambiente y Economía Azul, teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de datos de las personas responsables de las organizaciones inscritas en el Registro de Centros Ecoauditados de Andalucía.



MARIA LOPEZ SANCHIS		20/06/2024 08:51	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	FjXBIDB5446HVFYKP44W6GAMRHD6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiéndose a la Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático y Economía Azul de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en la Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla (41071).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación

La Secretaría General de Medio Ambiente, Cambio Climático
y Economía Azul,

María López Sanchís

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
T.: 95 500 35 00 – 95 500 34 00. Fax: 95 500 37 79



MARIA LOPEZ SANCHIS		20/06/2024 08:51	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	FjXBIDB5446HVFYKP44W6GAMRHD6S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			